

DECRETO ALCALDICIO N° 2173 /

REGULARICесе Y FORMALICесе EL ACTO ADMINISTRATIVO DE OTORGAMIENTO DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA QUE SE INDICA.-

REQUINOA, 09 OCT 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 401 de fecha 04/08/2020, de la Directora de Administración y Finanzas, en la cual señala de documentación y se indica proceder e ingresar la patente comercial definitiva, a contar del 01 de Julio de 2020.-

La necesidad de regularizar y formalizar el acto administrativo mediante la dictación del Decreto Alcaldicio pertinente.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995, de Rentas Municipales.

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

REGULARICесе Y FORMALICесе EL ACTO ADMINISTRATIVO, en la otorgación de la Patente Comercial Definitiva nombre de la persona jurídica Sres. **INMOBILIARIA E INVERSIONES EL TRIGAL LIMITADA, RUT. N° 76.003.478-9,** giro **"SOCIEDAD DE INVERSION"**, con domicilio comercial, ubicado en **PARCELA 9, EL TRIGAL,** comuna de Requinoa, a contar del **01 de Julio de 2020.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/LTF/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.